

DECRETO N° 0856  
SECCION 1°  
LA CISTERNA, 24 MAR 2011

**VISTOS :**

- 1.- La necesidad de ayuda en útiles escolares presentadas por las familias que solicitan apoyo social y que pertenecen al Programa Puente y a otros grupos vulnerables de la Comuna
- 2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social consistente en 100 paquetes de útiles escolares, que se detalla a continuación, a las familias que solicitan apoyo social y que concurren al Departamento Social presentando carencia y vulnerabilidad social:  
- 04 cuadernos universitarios Auca 100 hjs. Cuadrícula grande, 01 barra pegamento stic fix 40 grs., 01 regla plástica 30 cm. transparente, 01 tijera escolar Marca Maped 13 cm. 5", 01 lápiz faber, castell grafito 2b, 01 caja de lápices de colores largos, 01 lápiz marca bic bolígrafo punta media azul, 01 lápiz marca bic bolígrafo punta media negro, 01 lápiz marca bic bolígrafo punta media rojo, 01 paquete papel lustre 10X10 24 hojas, 01 caja de temperas 6 colores básicos, 01 block dibujo Liceo N° 60 20 hjs. 21 x 26, 01 goma de borrar miga con fajilla, 01 sacapunta metálico, 01 bolsa plástica para envolver.
- 2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Social procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**

FDO.) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE. MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO. PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO  
MUNICIPAL.

Lo que se comunica a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEGM/Mve.